

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°010-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 31 de enero del 2022

VISTOS:

Informe N°009-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°061-2022-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°001-2022-JLAC-IO-PMPVAVYPAV2JADC6-SGSI-MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°0110-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°104-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°062-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°009-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 13 de enero del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna".

Que, con Informe N°061-2022-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 13 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°001-2022-JLAC-IO-PMPVAVYPAV2JADC6-SGSI-MDP-TACNA de fecha 27 de enero del 2022, el Inspector de Obra: "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", comunica que se procedió a la revisión del Plan de Trabajo, el cual tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 223,857.58
GASTOS GENERALES (12%)	S/.226,862.91
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.250,720.49
GASTOS DE INSECCION (4%)	S/.8.954.30
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	S/.,2,238.58
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (4%)	S/.8,954.30
PRESUPUESTO TOTAL	S/.,270,867.67

- Monto del Presupuesto: S/. 270,867.30 (Doscientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 67/100 soles)
- Modalidad de Ejecución: Administración Directa
- Plazo de Ejecución: 45 días calendarios

Asimismo, señala que el Plan de Trabajo se encuentra en cumplimiento del Instructivo N°001-2017-MDP-T "Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2017-MDP-T, por lo que, es de OPINION TECNICA FAVORABLE y concluye Procedente el "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°010-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°0110-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 27 de enero del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones concluye Procedente a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" –Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", recomendando continuar con el trámite administrativo, previa disponibilidad presupuestal, hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°104-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 28 de enero del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, existen saldos de libre disponibilidad con cargo al Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, en la Genérica 2.3 destinados a Actividades de Mantenimiento e Infraestructura, por lo tanto, es posible otorgar la disponibilidad presupuestal para el presente Plan previa aprobación del Concejo Municipal, para priorización y aprobación del presupuesto requerido, de ser así, la cadena programática y funcional sería la siguiente:

- Código Presupuestal : 9002.39999999.5000936.03.006.0010
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías
- Presupuesto Total : S/. 270,867.67

Que, con Informe N°062-2022-GAJ-MDP-T de fecha 31 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" –Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", con un presupuesto total de S/. 270,867.67, y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°008-2022-MDP-T de fecha 26 de enero del 2022, se aprueba la Priorización del "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" –Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 7.3 señala: "La Municipalidad previa a la ejecución de Obras Públicas, a través de la UEI elaborara directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de esa manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N°292-2016-MDP-T".

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada señala: "Recibido el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final, la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución (...)".

Que, el numeral 16) y 29) del artículo 9° de la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad", asimismo, "aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto II. En Materia de Actividades de Mantenimiento, inciso a) Aprobación de Planes de Trabajo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°010-2022-GDUI-MDP-T

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", por un presupuesto total de S/. 270,867.67, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°11-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "Plan de Mantenimiento Periódico de Vías para Acceso Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda 3 de Junio (Av. Artesanal "D" -Calle N°06) del Distrito de Pocollay, Provincia Tacna", con un presupuesto por el monto de S/. 270,867.67 (Doscientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 67/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 223,857.58
GASTOS GENERALES (12%)	S/. 226,862.91
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 250,720.49
GASTOS DE INSECCION (4%)	S/. 8,954.30
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	S/. 2,238.58
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (4%)	S/. 8,954.30
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 270,867.67

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO QUIZA ORDÓÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA